

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20225400004343 OSCAR ALCIDES MORALES MESA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20224210129001 1/20/2022
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

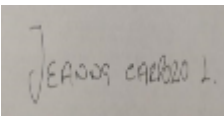
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE FEBRERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

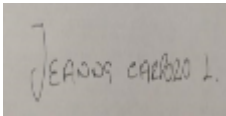
ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20224210129001**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE FEBRERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:



Reviso: JEANNY CARDOZO LOAIZA



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20224210129001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 20 de 2022

Señor(a)

Oscar Alcides Morales Mesa
Diagonal 51 A 26 29 Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA TRASLADO POR COMPETENCIA
20225400004343

Respetado señor(a) **MORALES** reciba un cordial saludo.

432	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redimado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ No Recibido	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:	21 ENE 2022	Fecha 2:	
Nombre del Distribuidor:	Néstor Montenegro	C.C.	C.C. 1.030.633.791
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	La 5ª 2 piso 1/2 en amarillo y blanco pinta en materia café para café en 1 y 2 piso no lo hacen		

En atención al requerimiento indicado en la referencia remitido por la DIRECCION DE GESTION DE COBRO a esta Subdirección el día 11/01/2022, una vez verificada la (s) orden (es) de comparendo relacionada (s) en el escrito, **encontramos que fue (ron) impuesto (s) MANUALMENTE, en vía por un agente de tránsito, es decir que le fueron notificados personalmente, en el lugar de los hechos, razón por la cual a continuación se hacen las siguientes precisiones:**

La figura jurídica de la caducidad del artículo 161 del C.N.T.T., el cual establece La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca a los seis (6) meses, contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en el momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad. (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación del comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resoluciones sancionatorias:**

ORDEN DE COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000013229147 de 12/19/2016	1106137 DE 02/01/2017

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Suministro de Energía
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3ª
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA35385070500

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR ALCIDES MORALES MESA
Dirección: DIAGONAL 51 A 26 29 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión: 20/01/2022 14:50:09

En atención a la anterior resolución la Autoridad de Tránsito lo (a) declaró contraventor (a), la cual se encuentra publicada en estrados, conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que establece: *La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en el lugar de la infracción, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 1843 de 2017.*

En consecuencia, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia se dio a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Autoridad de Tránsito Distrital de Movilidad, en consecuencia no se configura el fenómeno de la caducidad.

Adicionalmente, para la desanotación en el **SIMIT** del comparendo objeto del presente requerimiento, se le informa que debe realizar el pago del mismo, ingresando a la página web www.movilidadbogota.gov.co para realizar consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio, la Secretaría

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá. Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Distrital de Movilidad

7 - 35
) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20224210129001

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co.
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, Ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe Ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento o sin este y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.

Por último, se direccionará a la página de la Entidad Financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos. Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 Extensiones 7803 - 7805 - 7815 - 6455, de la Dirección de Gestión de Cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-01-2022 12:38 PM

Anexos: 1 ANEXO

cc Julie Andrea Betancourt Quiñones - Subdirección de Contravenciones
Elaboró: Edwin Orlando Vega Gonzalez-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.